



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de diciembre de 2016

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 282-2016-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 314-2016-DEP/FIARN de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, solicita la elección del coordinador para el Ciclo de Verano 2017-V.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, en su resuelve N°4, se encargó, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al profesor principal a tiempo completo Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 13 de abril de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

Que, con Oficio N° 314-2016-DEP/FIARN de fecha 13 de diciembre de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional, solicita la elección del coordinador para el Ciclo de Verano 2017-V.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 22 de diciembre del 2016, se designó al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, como coordinador del Ciclo de Verano 2017-V.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- DESIGNAR**, como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Administrativo, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Jefe del Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc. VRI, VRA, OHH, DEP/FIARN, JDA/FIARN, ORAA, Interesado, archivo.